



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura

Autoridad Nacional  
del Agua

Administración Local de Agua  
Cháparra-Acari

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Acari, 13 de Enero del 2012

## *Resolución Administrativa*

Nº 003-2012-ANA-ALA.CHA

### VISTO:

El Oficio Nº 001-2012-COMISIÓN DE REGANTES LT#2 remitido por el Presidente de la Comisión de Regantes Lateral Nº 02 de la Junta de Usuarios Bella Unión; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que *"Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento. La Autoridad Nacional lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecidas conforme a Ley"*;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0293-2009-ANA publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03-06-2009, precisada por la Resolución Jefatural Nº 0619-2009-ANA publicada a su vez el día 21-09-2009, la Autoridad Nacional del Agua estableció las disposiciones para la renovación de las juntas directivas de las juntas de usuarios y comisiones de regantes para el periodo 2010 – 2012, ordenando en el artículo 2º que *"Las Administraciones Locales de Agua, de oficio, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco días calendario a la fecha de las elecciones aprobará, mediante Resolución Administrativa, el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral"*; acción ésta última que ha sido cumplida por la Administración Local de Agua Acari Yauca Puquio con la dación de la Resolución Administrativa Nº 149-2009-ANA-ALA.AYP de fecha 26-08-2009;

Que mediante Resolución Administrativa Nº 177-2009-ANA.ALA.AYP de fecha 04 de noviembre del 2009, se reconoce a los directivos de la Comisión de Regantes Lateral Nº 02 de la Junta de Usuarios Bella Unión Periodo año 2010-2012;

Que, en ese sentido, con el documento del visto, el Sr. Armando Laguna Carbajal, Presidente de la Comisión de Regantes Lateral Nº 02 remite copia del Acta de Asamblea de fecha 03 de noviembre del 2011 en donde se acordó la remoción del cargo de Secretario de la Comisión de Regantes, por incumplimiento de mandato de los acuerdos de la asamblea cargo que venía desempeñando el Sr. Félix Navarro Alvarado, por lo que por mayoría de votos se delegó el cargo a la Sra. Sabina Luisa Denegrí Bernahola, también en dicha asamblea se acordó reemplazar el cargo de Delegado de la Comisión mencionada al Sr. Lorenzo Valle Torres por sus inasistencias a las reuniones nombrando por mayoría al Sr. Fernando Flores Córdova, por lo que queda conformada la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral Nº 02 periodo 2010 – 2012 de la siguiente



## Resolución Administrativa N° 003-2011-ANA-ALA.CHA

manera: **Presidente:** Sr. Armando Alejandro Laguna Carbajal; **Vicepresidente:** Sr. Julio Cesar Montoya Maldonado; **Secretario:** Sra. Sabina Luisa Denegrí Bernahola; **Tesorero:** Sr. Carlos Reynaldo Gutiérrez Molina; **Pro-Tesorero:** Sr. Eduardo Neptalí Cárcamo Maldonado; **1° Vocal:** Sr. Tito Daniel Saime Vera; **2° Vocal:** Sr. Simón Olivares Neyra; así como los delegados ante la asamblea general de la Junta de Usuarios de la siguiente manera, **1° Delegado:** Sr. Juan Antonio Cobas Segura; **2° Delegado:** Sr. Fernando Flores...; por lo que advirtiéndose que el proceso de elecciones se ha llevado a cabo dentro de las exigencias dictadas por la Autoridad Nacional del Agua y al no haberse presentado impugnación contra los resultados del mismo, corresponde emitir la Resolución de Reconocimiento solicitada;

Por lo que en uso de las funciones y atribuciones conferidas a éste Despacho por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Decreto Supremo No. 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral N° 02 así como a los Delegados ante la asamblea general de Usuarios del ámbito de la Junta de Usuarios Bella Unión Periodo 2010 – 2012, la cual está conformada de la siguiente manera:

#### **Junta Directiva de la Comisión de Regantes Lateral N° 02.**

Presidente	: Sr. Armando Alejandro Laguna Carbajal	DNI. 07041464
Vice- Presidente:	Sr. Julio Cesar Montoya Maldonado	DNI. 30489635
Secretario	: Sra. Sabina Luisa Denegrí Bernahola	DNI. 30483558
Tesorero	: Sr. Carlos Reynaldo Gutiérrez Molina	DNI. 30489384
Pro-Tesorero	: Sr. Eduardo Neptalí Cárcamo Maldonado	DNI. 30489182
1° Vocal	: Sr. Tito Daniel Saime Vera	DNI. 30489627
2° Vocal	: Sr. Simón Olivares Neyra	DNI. 30488981

#### **Delegados a Asamblea General de la Junta de Usuarios Bella Unión.**

1° Delegado	: Sr. Juan Antonio Cobas Segura	DNI. 07725245
2° Delegado	: Sr. Francisco Fernando Flores Córdova	DNI. 30488806

**Artículo Segundo.-** Los directivos reconocidos por la presente Resolución Administrativa, ejercerán sus cargos hasta el 31-12-2012, estando obligados al cumplimiento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; sus Reglamentos, sus estatutos y demás disposiciones en cuanto se refiere a la gestión y administración de los recursos hídricos.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, la Junta Directiva Electa y la Junta de Usuarios Bella Unión.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA  
CHAPARRA - ACARI



Ing. José Enrique Arana Huamán  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA